

RESOLUCION N° 053-2023-PE-ICL/MML

Lima, 15 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 641-2023-GA-ICL/MML de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración que eleva el Informe N° 524-2023-PRESUP-GA-ICL/MML; el Informe N° 229-2023-GAJ-ICL/MML de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno; y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, los numerales 22.1 y 22.3 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público; y, que las fases del proceso presupuestario involucran la participación de las Entidades señaladas en el párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, debiéndose considerar las especificaciones dispuestas en el Título V;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del numeral 61.1 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1440, la Dirección General de Presupuesto Público basado en los proyectos de presupuesto revisados, en las sustentaciones realizadas y al resultado de las coordinaciones efectuadas con cada una de las entidades, aprueba el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el 14 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto de Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Instituto Catastral de Lima – ICL, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 281-2023-EF, los Titulares de la Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro del plazo que vence el 15 de diciembre de 2023, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4° del mencionado Decreto Supremo, establece que las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales aprueben su presupuesto a través de la resolución aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura detallada a nivel de ingresos y gastos públicos, por unidad ejecutora, de ser el caso, por Función, División Funcional, Grupo Funcional, Producto, Proyecto, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento y presentan sus presupuestos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 086-2023-CD-ICL/MML de fecha 15 de diciembre del 2023, los Miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del ICL para el año Fiscal 2024 (PIA 2024) en virtud del Decreto Supremo N° 281-2023-EF;

Que, de conformidad con las normas señaladas y, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso b) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Instituto Catastral de Lima por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS			SOLES
1	Ingresos Presupuestarios	S/	1'711,349.00
1.3	Ventas de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	S/	1'711,349.00
1.9	Saldos de Balance	S/	0.00
TOTAL INGRESOS POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			S/ 1'711,349.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS			SOLES
1	Ingresos Presupuestarios	S/	4'047,599.00
1.4	Donaciones y Transferencias	S/	4'047,599.00
1.9	Saldo de Balance	S/	0.00
TOTAL INGRESOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			S/ 4'047,599.00

TOTAL INGRESOS S/ 5'758,948.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Instituto Catastral de Lima por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS

Categoría de Gastos	5	Gastos Corrientes	S/	907,869.00
Categoría Presupuestal	9001	Acciones Centrales	S/	549,710.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	549,710.00

Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5000003	Gestión Administrativa	S/	549,710.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	549,710.00
División Funcional	006	Gestión	S	549,710.00
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	S/	549,710.00
Genérica del Gasto	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	82,848.00
	2.3	Bienes y Servicios	S/	459,662.00
	2.5	Otros Gastos	S/	7,200.00

Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos S/ 1'058,639.00

Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	1'058,639.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5001022	Planeamiento Urbano	S/	1'058,639.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	1'058,639.00
División Funcional	041	Desarrollo Urbano	S/	1'058,639.00
Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	S/	1'058,639.00
Genérica del Gasto	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	226,668.00
	2.3	Bienes y Servicios	S/	831,971.00

Categoría de Gastos 6 Gastos de Capital S/ 103,000.00

Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales S/ 3,000.00

Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	3,000.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5000003	Gestión Administrativa	S/	3,000.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	3,000.00
División Funcional	006	Gestión	S/	3,000.00
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	S/	3,000.00
Genérica del Gasto	2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/	3,000.00

Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos S/ 100,000.00

Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	100,000.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5001022	Planeamiento Urbano	S/	100,000.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	100,000.00
División Funcional	041	Desarrollo Urbano	S/	100,000.00

Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	S/	100,000.00
Genérica del Gasto	2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/	100,000.00
TOTAL EGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			S/	1'711,349.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

Categoría de Gastos	5	Gastos Corrientes	S/	4'047,599.00
Categoría Presupuestal	9001	Acciones Centrales	S/	1'481,221.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	1'481,221.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5000003	Gestión Administrativa	S/	1'481,221.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	1'481,221.00
División Funcional	006	Gestión	S/	1'481,221.00
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	S/	1'481,221.00
Genérica del Gasto	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	1'457,041.00
	2.3	Bienes y Servicios	S/	24,180.00
Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	S/	2'566,378.00
Producto / Proyecto	3999999	Sin Producto	S/	2'566,378.00
Actividad / Acciones de Inversión / Obra	5001022	Planeamiento Urbano	S/	2'566,378.00
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	S/	2'566,378.00
División Funcional	041	Desarrollo Urbano	S/	2'566,378.00
Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	S/	2'566,378.00
Genérica del Gasto	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	2'283,178.00
	2.3	Bienes y Servicios	S/	283,200.00
TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			S/	4'047,599.00

TOTAL EGRESOS

S/ 5'758,948.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración registrar los reportes oficiales proporcionados por el Aplicativo Web de Programación Multianual de la Dirección General de Presupuesto Público, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.– REMITIR la presente resolución a los Organismos señalados en el artículo 4º del Decreto Supremo N° 281-2023-EF.

ARTÍCULO QUINTO.– ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.– ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

~~INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA~~

LUÍS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo

